



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2015 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 258 de fecha 10 de noviembre de 2015, sobre la modificación de créditos 3/2015, sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación aprobada.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Anexo

Modificación presupuestaria 3/2015 Crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria	Descripción reducida	Euros
171609	Inversión en parques y jardines.....	100.000,00
Total presupuesto de gastos		100.000,00

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Descripción reducida	Euros
870 00	Remanente de Tesorería para financiar gastos generales.....	100.000,00
Total financiación crédito extraordinario		100.000,00

Argés 30 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-9042